

RESOLUCIÓN No. 016 (29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

LA DIRECTORA AD HOC DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022, el Acuerdo Regional 01 del 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 5 y el parágrafo 1 de artículo 9 de la Ley 2199 de 2022 previeron la gradualidad en la implementación de las funciones y competencias de la Región Metropolitana, la cual tiene sus efectos en materia presupuestal.

Que el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 de 2022 establece como una de las funciones del Consejo Regional, en materia fiscal, “aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades”.

Que el Acuerdo Regional 01 de 2022, “Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca” dispone: “Artículo 60. Régimen presupuestal. A la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca le serán aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley 2199 del 2022; y en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto expedido mediante Decreto Ley No. 111 de 1996 y las generales de este estatuto, en uno y en otro caso, en cuanto resulten pertinentes y las demás normas que las modifiquen”.

Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional No.012 de 2023 “Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Que conforme con lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo Regional No. 04 de 15 de agosto de 2023 al Director de la Región Metropolitana le corresponde expedir la resolución de liquidación del presupuesto anual aprobado por el Consejo Regional, teniendo en cuenta los soportes presentados para su debate y que se tuvieron en cuenta para la aprobación, discriminando las cuentas conforme al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal vigente, junto con un anexo en donde se desagreguen los gastos.

Que, en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 016 (29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Liquidar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$151.923.303.793), conforme con el siguiente detalle:

CAPÍTULO I INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
1	INGRESOS	\$ 151.923.303.793
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 80.400.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 80.400.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 80.400.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 80.400.000.000
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	\$ 80.400.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 71.523.303.793
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 145.693.177
1.2.05.02	DEPÓSITOS	\$ 145.693.177
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 71.377.610.616
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	\$ 71.377.610.616

ARTÍCULO 2. Liquidar el Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$151.923.303.793)

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

CAPÍTULO II
GASTOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2	GASTOS	\$ 151.923.303.793
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	\$ 34.876.491.793
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.106.373.789
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.639.682.057
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7.639.682.057
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 5.426.656.457
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.996.876.103
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 216.149.497
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.938.979.732
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 360.940.145
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 360.940.145
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.578.039.587
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 54.148.438
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 5.523.891.149
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 527.712.000
2.1.8.01	IMPUESTOS	\$ 366.912.000
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 366.912.000
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 160.800.000

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 160.800.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 20.770.118.003
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.770.118.003
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 20.770.118.003
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 20.770.118.003
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	\$ 97.417.212.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.438.191.462
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 8.438.191.462
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 88.979.020.538
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 88.979.020.538
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 88.979.020.538
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 88.979.020.538
UNIDAD EJECUTORA 03	AGENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 19.629.600.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 19.629.600.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.629.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 19.629.600.000
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19.629.600.000

PARÁGRAFO 1: En Gastos de Inversión se presenta el agregado, teniendo en cuenta que actualmente se adelantan las gestiones para el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. CONCEPTO DEL GASTO. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran. Con cargo al mismo rubro se

RESOLUCIÓN No. 016 (29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

cubrirán los demás costos inherentes o accesorios para el cumplimiento de la obligación u objeto del gasto. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectados con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, comisiones, deducibles, ajustes y revisión de valores e intereses, conciliaciones, mayor valor originado en la liquidación de contratos y comisiones bancarias, y gravámenes en general, según la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 4. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Incluye las asignaciones para cubrir todos los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley. Estos se detallan en la presente resolución de liquidación del presupuesto de la entidad – Anexo No 2.

ARTÍCULO 5. GASTOS DE INVERSIÓN. Corresponden a los valores que se inviertan a través de la ejecución de proyectos, en cada una de las áreas temáticas establecidas por la Ley 2199 del 2022.

ARTÍCULO 6. PLAN DE INVERSIONES. El plan de inversiones es un instrumento de planificación financiera que hace parte del presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Región Metropolitana. Todo compromiso que afecte los gastos de inversión deberá formar parte del plan de inversiones, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022.

ARTÍCULO 7. ACLARACIONES Y CORRECCIONES. En el transcurso de la vigencia, el Director de oficio o a petición del Subdirector de Gestión Corporativa o quien haga sus veces, adoptará mediante resolución motivada las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos y de codificación que figuren en el Presupuesto General de la Región Metropolitana de cada vigencia.

ARTÍCULO 8. AJUSTES A LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN. Los ajustes a la Resolución de Liquidación, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, aprobados por el Consejo Regional, se harán mediante resolución expedida por el Director.

ARTÍCULO 9. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones que afecten el monto total de los Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión se harán a través de acuerdo aprobado por el Consejo Regional.

ARTÍCULO 10. RECAUDO. Corresponde a la Subdirección de Gestión Corporativa, o quien asuma estas funciones, efectuar el recaudo de las rentas y recursos de capital por los diferentes conceptos que figuren en el presupuesto. La totalidad de los recursos deberán ser consignados en las cuentas

RESOLUCIÓN No. 016 (29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

corrientes o de ahorros en instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTÍCULO 11. EXCEDENTES DE LIQUIDEZ DE TESORERÍA. La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca podrá colocar transitoriamente los excedentes de liquidez de tesorería en depósitos a término, títulos valores, encargos fiduciarios, en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Decreto Nacional 1525 de 2008.

ARTÍCULO 12. VIGENCIAS FUTURAS. Las vigencias futuras constituyen un instrumento de soporte presupuestal que permite complementar al principio de anualidad cuando la necesidad de adquisición implique el recibo de bienes, obras y servicios en más de una vigencia fiscal. El Consejo Regional podrá autorizar el compromiso de recursos de funcionamiento o inversión de vigencias fiscales futuras de manera ordinaria o excepcional.

ARTÍCULO 13. NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO. La nomenclatura y clasificación del presupuesto general de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca se registrará conforme al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales vigente, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la norma que la modifique o adicione.

ARTÍCULO 14. INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA. Mediante resolución motivada, el Director de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios. Así mismo, el Director tendrá la función de incorporar al presupuesto los recursos recibidos por concepto de cofinanciación de proyectos y adelantar su respectiva ejecución.

ARTÍCULO 15. RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros originados del presupuesto general de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en las respectivas cuentas bancarias existentes o en las que se aperturen por parte de la tesorería de la entidad, en los primeros diez (10) días del mes siguiente al recaudo.

ARTÍCULO 16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiaciones suficientes para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con el correspondiente registro presupuestal.

RESOLUCIÓN No. 016 (29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Le corresponde al Director o a quien este delegue, mientras se proveen los empleos de la planta de personal de la Región Metropolitana, expedir los certificados de disponibilidad y los registros presupuestales, y gestionar las órdenes de pago.

ARTÍCULO 17. RECURSOS DEL BALANCE. Los recursos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, que al cierre de la vigencia fiscal 2024, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, se incorporarán en la siguiente vigencia como recursos del balance.

ARTÍCULO 18. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE. Los empleados públicos que viajen en comisión oficial tendrán derecho a reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, de acuerdo con la escala salarial para viáticos fijadas por el Gobierno Nacional en la respectiva vigencia, previa adopción de esta por Acuerdo Regional.

ARTÍCULO 19. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC. Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería de la Región y el monto máximo mensual de pagos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. Una vez finalizado el año su vigencia expira.

Estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por la dependencia de la Región y de las entidades adscritas a cargo de estos asuntos y aprobado por la dirección. El PAC, correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo, el valor del presupuesto de ese periodo, por cada una de las fuentes que financian el presupuesto.

Las modificaciones al programa anual de caja serán aprobadas por la dirección de la Región.

Las apropiaciones suspendidas, lo mismo que aquellas financiadas con recursos del crédito no perfeccionados, sólo se incluirán en el programa anual de caja, cuando cese en sus efectos la suspensión o cuando lo autorice el Consejo Regional, mientras se perfeccionan los contratos de empréstito.

ARTÍCULO 20. En consonancia con la gradualidad de que trata el numeral 6 del artículo 5 y el parágrafo 1 de artículo 9 de la Ley 2199 de 2022, la desagregación del rubro de gastos de inversión se detallarán conforme a la obtención de la información pertinente.

ARTÍCULO 21. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
Directora Ad Hoc

Elaboró y revisó	Claudia Soto- Contratista RMBC	
------------------	--------------------------------	---

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

ANEXO No 1

Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
1	INGRESOS	\$ 151.923.303.793
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 80.400.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 80.400.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 80.400.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 80.400.000.000
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	\$ 80.400.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 71.523.303.793
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 145.693.177
1.2.05.02	DEPÓSITOS	\$ 145.693.177
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 71.377.610.616
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	\$ 71.377.610.616

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

ANEXO No 2

Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2	GASTOS	\$ 151.923.303.793
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	\$ 34.876.491.793
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 14.106.373.789
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.639.682.057
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7.639.682.057
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 5.426.656.457
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 5.426.656.457
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 2.758.959.220
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 604.511.133
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 196.407.050
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 98.101.222
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 606.929.804
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 418.379.048
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 188.550.757
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.161.748.027
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.996.876.103
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 578.368.627

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 409.675.594
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 546.159.781
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 192.788.669
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 28.913.976
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 144.588.226
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 24.094.325
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	\$ 24.094.325
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 48.192.581
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 216.149.497
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 216.149.497
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 200.821.945
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 15.327.552
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.938.979.732
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 360.940.145
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 360.940.145
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 207.436.096
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 172.048.859
2.1.2.01.01.003.03.01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	\$ 16.019.989
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 156.028.869

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.2.01.01.003.04	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 675.213
2.1.2.01.01.003.04.05	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 675.213
2.1.2.01.01.003.05	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 34.488.164
2.1.2.01.01.003.05.02	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	\$ 31.758.164
2.1.2.01.01.003.05.05	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	\$ 2.730.000
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 223.860
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	\$ 223.860
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 38.220.000
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	\$ 38.220.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$ 38.220.000
2.1.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 115.284.049
2.1.2.01.01.005.02	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 115.284.049
2.1.2.01.01.005.02.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 115.284.049
2.1.2.01.01.005.02.03.01	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	\$ 115.284.049
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 115.284.049
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.578.039.587
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 54.148.438
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 21.769.457

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.2.02.01.00203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 4.091.069
2.1.2.02.01.002032381101	CAFÉ TRILLADO EXCELSO	\$ 2.184.000
2.1.2.02.01.00203239	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	\$ 1.907.069
2.1.2.02.01.00204	BEBIDAS	\$ 982.800
2.1.2.02.01.0020424410	AGUAS EMBOTELLADAS, SIN EDULCORANTES O AROMATIZADAS; HIELO	\$ 982.800
2.1.2.02.01.00207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 1.965.600
2.1.2.02.01.0020727190	OTROS ARTÍCULOS ELABORADOS CON TEXTILES (INCLUYE PAÑOS PARA FREGAR PISO, PAÑOS PARA LIMPIAR PLATOS, PAÑOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PAÑOS DE LIMPIEZA SIMILARES, CINTURONES DE SEGURIDAD Y CHALECOS SALVAVIDAS)	\$ 1.965.600
2.1.2.02.01.00208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 9.968.868
2.1.2.02.01.002082823213	CAMISAS DE TEJIDOS PLANOS DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS PARA HOMBRE	\$ 1.834.560
2.1.2.02.01.002082823303	VESTIDOS DE TEJIDOS PLANOS DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS, PARA MUJER	\$ 4.892.160
2.1.2.02.01.002082823401	BLUSAS Y CAMISAS DE TEJIDOS PLANOS MEZCLADOS, PARA MUJER	\$ 1.223.040
2.1.2.02.01.002082823609	UNIFORMES DE TRABAJO	\$ 1.407.588
2.1.2.02.01.002082823804	CORBATAS	\$ 611.520
2.1.2.02.01.00209	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 4.761.120
2.1.2.02.01.002092929012	PARTES Y ACCESORIOS PARA ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 1.092.000
2.1.2.02.01.002092933001	CALZADO DE CUERO PARA HOMBRE	\$ 1.834.560
2.1.2.02.01.002092933003	CALZADO DE CUERO PARA MUJER	\$ 1.834.560

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 24.111.122
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 9.517.940
2.1.2.02.01.003023212901	PAPEL BOND	\$ 1.310.400
2.1.2.02.01.003023215306	CAJAS DE CARTÓN LISO	\$ 497.952
2.1.2.02.01.003023213102	PAPEL PARA SERVILLETAS, TOALLAS Y SIMILARES	\$ 2.140.320
2.1.2.02.01.003023219202	SOBRES DE MANILA	\$ 190.008
2.1.2.02.01.003023219203	ETIQUETAS IMPRESAS AUTOADHESIVAS DE PAPEL	\$ 327.600
2.1.2.02.01.003023219302	PAPEL SANITARIO FRACCIONADO	\$ 1.598.688
2.1.2.02.01.003023219907	VASOS DE PAPEL O CARTÓN	\$ 1.721.060
2.1.2.02.01.003023219999	ARTÍCULOS N.C.P. DE PULPA DE PAPEL O CARTÓN	\$ 1.100.736
2.1.2.02.01.003023270101	LIBRETAS Y ANÁLOGOS	\$ 631.176
2.1.2.02.01.00305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 4.888.360
2.1.2.02.01.003053529901	BOTIQUINES PARA EMERGENCIA	\$ 237.619
2.1.2.02.01.000305353320 1	CERAS ARTIFICIALES	\$ 838.656
2.1.2.02.01.003053532202	DETERGENTES LÍQUIDOS	\$ 2.839.200
2.1.2.02.01.003053532204	PREPARACIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS	\$ 251.073
2.1.2.02.01.003053542006	PEGANTES SINTÉTICOS	\$ 163.800
2.1.2.02.01.003053549952	CINTAS Y PAPELES ESPECIALES PARA CORRECCIÓN Y BORRADO DE TEXTOS	\$ 558.012

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 2.914.930
2.1.2.02.01.003063622004	BANDITAS DE CAUCHO	\$ 152.880
2.1.2.02.01.003063627018	BORRADORES DE CAUCHO	\$ 41.660
2.1.2.02.01.003063692007	CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)	\$ 879.060
2.1.2.02.01.003063693001	ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA SERVICIOS SANITARIOS	\$ 356.210
2.1.2.02.01.003063694002	UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA	\$ 131.040
2.1.2.02.01.003063694003	VASOS Y JARROS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$ 87.360
2.1.2.02.01.003063699006	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS	\$ 248.976
2.1.2.02.01.003063699049	SOPORTES DE PLÁSTICO PARA FUMIGADORAS Y EXTINTORES PORTÁTILES	\$ 336.336
2.1.2.02.01.003063699060	CARTUCHOS PLÁSTICOS PARA IMPRESORA DE COMPUTADOR	\$ 681.408
2.1.2.02.01.00308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 6.789.892
2.1.2.02.01.003083891103	LAPICEROS	\$ 1.146.600
2.1.2.02.01.003083891104	MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES	\$ 764.400
2.1.2.02.01.0030838911	PLUMAS, ESTILÓGRAFOS PARA CALCAR, LÁPICES, PORTAPLUMAS, PORTAMINAS Y SOPORTES SIMILARES, Y SUS PARTES; LÁPICES DE COLORES, LÁPICES DE MINA, LÁPICES DE PINTURA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR	\$ 147.147
2.1.2.02.01.003083891108	MINAS PARA LÁPICES	\$ 1.421.784
2.1.2.02.01.003083891106	LÁPICES	\$ 527.436
2.1.2.02.01.003083891107	LÁPICES DE COLORES	\$ 779.688
2.1.2.02.01.003083891205	FECHADORES Y NUMERADORES	\$ 491.400

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.2.02.01.003083899301	ESCOBAS Y CEPILLOS DE MATERIAL PLÁSTICO	\$ 286.978
2.1.2.02.01.003083899302	ESCOBAS	\$ 143.489
2.1.2.02.01.003083899314	TRAPEADORES	\$ 98.171
2.1.2.02.01.003083899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 982.800
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8.267.860
2.1.2.02.01.00402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 3.102.372
2.1.2.02.01.004024291207	OLLETAS, LECHERAS, CAFETERAS Y SIMILARES, ESMALTADOS	\$ 1.037.400
2.1.2.02.01.004024299502	CLIPS	\$ 589.680
2.1.2.02.01.004024299504	GRAPAS DE ALAMBRE PARA ENGRAPADORAS DE OFICINA	\$ 825.552
2.1.2.02.01.004024291305	TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	\$ 649.740
2.1.2.02.01.00403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 1.092.874
2.1.2.02.01.004034392303	EXTINGUIDORES DE INCENDIO	\$ 1.092.874
2.1.2.02.01.00405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 4.072.614
2.1.2.02.01.004054516003	ENGRAPADORAS PARA OFICINA	\$ 1.414.140
2.1.2.02.01.004054516004	PERFORADORAS	\$ 821.730
2.1.2.02.01.004054516005	SACAGANCHOS	\$ 198.744
2.1.2.02.01.0040545272	UNIDADES REMOVIBLES DE ALMACENAMIENTO	\$ 1.638.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 5.523.891.149
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 381.212.199

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.2.02.02.00603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 29.985.228
2.1.2.02.02.0060363399	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 29.985.228
2.1.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 310.513.694
2.1.2.02.02.0060464114	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	\$ 310.513.694
2.1.2.02.02.00608	SERVICIOS POSTALES DE MENSAJERIA	\$ 40.713.276
2.1.2.02.02.0060868021	SERVICIO LOCAL DE MENSAJERIA NACIONAL	\$ 40.713.276
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 559.422.137
2.1.2.02.02.00701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 82.871.880
2.1.2.02.02.0070171122	SERVICIOS DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORROS	\$ 22.211.280
2.1.2.02.02.0070371355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 10.920.000
2.1.2.02.02.0070371359	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	\$ 49.140.000
2.1.2.02.02.0070671610	SERVICIOS DE CORRETAJE Y AGENCIAS DE SEGUROS	\$ 600.600
2.1.2.02.02.00702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 476.550.257
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 439.110.257
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	\$ 37.440.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.087.692.981
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 544.064.976

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	\$ 544.064.976
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANÍSTICOS, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 2.685.452.576
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	\$ 689.113.152
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	\$ 470.420.496
2.1.2.02.02.0080383113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$ 209.650.896
2.1.2.02.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 32.628.960
2.1.2.02.02.0080383132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	\$ 1.031.223.272
2.1.2.02.02.0080383619	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 248.976.000
2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$ 3.439.800
2.1.2.02.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 31.252.796
2.1.2.02.02.0080484120	SERVICIO TELEFONIA FIJA (ACCESO)	\$ 4.402.394
2.1.2.02.02.0080484131	SERVICIOS MÓVILES DE VOZ	\$ 13.104.000
2.1.2.02.02.0080484222	INTERNET Y BANDA ANCHA	\$ 13.746.403
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 789.909.121
2.1.2.02.02.0080585250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	\$ 49.140.000
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	\$ 65.682.271
2.1.2.02.02.0080585961	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES	\$ 675.086.850

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.1.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 37.013.512
2.1.2.02.02.0080686312	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	\$ 25.114.612
2.1.2.02.02.0080686330	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERIA (A COMISIÓN O POR CONTRATO)	\$ 11.898.900
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 70.508.362
2.1.2.02.02.00902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 32.760.000
2.1.2.02.02.009029291	OTROS SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	\$ 32.760.000
2.1.2.02.02.00904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 37.748.362
2.1.2.02.02.0090494110	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 36.700.791
2.1.2.02.02.0090494239	SERVICIOS GENERALES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	\$ 1.047.571
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 425.055.470
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 527.712.000
2.1.8.01	IMPUESTOS	\$ 366.912.000
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 366.912.000
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 160.800.000
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 160.800.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 20.770.118.003
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.770.118.003

RESOLUCIÓN No. 016
(29 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2024 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (PESOS)
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 20.770.118.003
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 20.770.118.003
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 20.770.118.003
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	\$ 97.417.212.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.438.191.462
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 8.438.191.462
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 88.979.020.538
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 88.979.020.538
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 88.979.020.538
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 88.979.020.538
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 88.979.020.538
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 88.979.020.538
UNIDAD EJECUTORA 03	AGENCIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 19.629.600.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 19.629.600.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19.629.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 19.629.600.000
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19.629.600.000
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 19.629.600.000